

PROMOCIONES VIGENTES

1. Sorteo en INSTAGRAM– 35 aniversario –TABLET

Ver detalle de bases y condiciones debajo.

2. Sorteo Cyber Monday

Ver detalle de bases y condiciones debajo.

3. AUTO: Cybermonday

Promo autos 50% OFF 1era, 2da, 3ra y 4ta cuota (01/11/2021 a 07/11/2021). Descuento válido exclusivo por el Cybermonday desde el 1 de noviembre hasta el 7 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive. Válido para toda la República Argentina. Exclusivo para nuevos seguros contratados durante las fechas anteriormente nombradas a través del canal e-commerce. Los costos y coberturas varían en función del producto contratado. Cada cobertura se encuentra sujeto a los términos y condiciones de la póliza contratada. El 50% de descuento será efectuado por la Cía. Aseguradora, sobre el total de la prima emitida en la cuota 1, 2, 3 y 4. El valor de la cuota incluirá el descuento anteriormente mencionado. Seguros con promoción: Básica In, Xpress Car y Premium Car, solo para pólizas individuales, anuales con re facturación mensual. Para mayor información podrá comunicarse al 0810-222-0468 de Lunes a Viernes de 9 a 19 h, o consultar la página web www.mapfre.com.ar de MAPFRE ARGENTINA Seguros S.A., con domicilio legal en Alférez Hipólito Bouchard 4191, Munro, Provincia de Buenos Aires, CP: 1605. Autorizada mediante Resolución 25.241 para operar en el ramo automóviles.

4. HOGAR: Cybermonday

Promo hogar 1ra. cuota bonificada al 100% (01/11/2021 a 07/11/2021). Descuento válido y exclusivo por el Cybermonday desde el 1 de noviembre hasta el 7 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive. Válido para toda la República Argentina. Corresponde a una cotización de un departamento en Capital Federal contratando una cobertura básica de Hogar. Esta cotización es exclusiva para la contratación a través del canal e-commerce. El precio es estimado y puede variar según tasas, impuestos y sellados provinciales, así como también según el tipo de vivienda a asegurar y la cobertura, y/o los adicionales seleccionados. Cada cobertura se encuentra sujeta a los términos y condiciones de la póliza contratada. Para mayor información podrá comunicarse al 0810-222-0468 de Lunes a Viernes de 9 a 19 h con MAPFRE ARGENTINA Seguros S.A., con domicilio legal en Alférez Hipólito Bouchard 4191, Munro, Provincia de Buenos Aires, CP: 1605. Asimismo, se informa que podrá ingresar o consultar en la página web www.mapfre.com.ar los términos y/o condiciones de la cobertura a contratar.

1. Sorteo en INSTAGRAM– 35 aniversario –TABLET

1. ORGANIZADOR DEL CONCURSO

MAPFRE ARGENTINA © con CUIT 30-50000753-9 (en adelante el “Organizador”), con domicilio en Alférez Hipólito Bouchard 4191, es el organizador exclusivo del presente sorteo denominado “35 aniversario” (en adelante, el “Sorteo”). El organizador se registrará bajo las siguientes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”) y bajo los términos y condiciones establecidos por la red social Instagram.

2. PARTICIPANTES Y TERRITORIO

La participación del sorteo es libre y sin obligación de compra. La participación implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las disposiciones descriptas en estas Bases. A tal fin, las Bases serán publicadas en la web de MAPFRE Argentina (<https://www.mapfre.com.ar/>) (la “WEB”) durante el Periodo de Vigencia, conforme se definirá a continuación. Se deja expresa constancia que el sorteo no se encuentra alcanzada por la normativa dictada por Lotería Nacional S.E. Asimismo, se deja expresamente aclarado que Instagram y Facebook no patrocinan, avalan, ni

PROMOCIONES VIGENTES

administran de modo alguno la presente Promoción, ni está asociado a ella, circunstancia que es aceptada por los Participantes. Asimismo, los Participantes proporcionarán su información al Organizador y no a Instagram ni a Facebook.

3. PARTICIPACIÓN

Podrán participar del Sorteo aquellas personas humanas mayores de 18 (dieciocho) años de edad, residentes de la República Argentina que, durante el Período de Vigencia, cumplan con el mecanismo de participación de la Promoción y respeten los términos y condiciones estipulados en las Bases disponibles en la Web.

4. PREMIO

En virtud del presente Sorteo se premiará a un (1) participante del sorteo que cumpla con las bases y condiciones. El premio consiste **en una Tablet (modelo pendiente a definir por la compañía).**

El premio será enviado a través de Andreani al domicilio del ganador. Andreani realizará dos visitas al domicilio del ganador, y luego quedará en la sucursal de Andreani durante 72hs más. Si no es retirado el premio retornará a la oficina central de MAPFRE (Olivos, Buenos Aires) y el retiro del premio será a cargo del ganador.

El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por cualquier otro producto, servicio y/o elemento. No será válido en combinación con otras ofertas o promociones que pudiera ofrecer el Organizador.

5. VIGENCIA

Se podrá acceder a participar del Sorteo desde el viernes 22 de octubre del 2021 hasta el viernes 29 de octubre del 2021 a las 12:00 pm. El Organizador se reserva el derecho de prorrogar la fecha de finalización del Sorteo.

6. PARTICIPACIÓN LIBRE Y SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA EN EL SORTEO

La información suministrada a través de las Bases y Condiciones es cierta, objetiva, veraz, detallada, eficaz y suficiente a los fines de establecer los alcances y características del Sorteo. La participación en el Sorteo implica la aceptación lisa y llana de las presentes Bases y Condiciones.

Las presentes Bases y Condiciones estarán disponibles para los Participantes en el Sitio WEB.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

Para participar en el Sorteo el Participante deberá (i) acceder a la cuenta de Instagram y convertirse en seguidor de la cuenta de MAPFRE Argentina: https://www.instagram.com/mapfre_ar/ y (ii) Etiquetar a dos personas; (iii) en caso de resultar potencial ganador, y a efectos de que se lo pueda contactar para coordinar la entrega, deberá responder el mensaje privado enviado por el organizador. En el mismo se le solicitará sin excepción, nombre, apellido, DNI, domicilio, **dirección de correo electrónico** y teléfono.

Todos los datos deberán figurar en forma completa, y los mismos deberán ser verdaderos, exactos y vigentes. Una vez confirmado los datos y respetando todos los puntos de las bases y condiciones se convierte en ganador.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Sorteo que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases y Condiciones. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el Participante. En caso de que el Organizador determine que algunos de los Participantes registrados han violado alguna de las reglas fijadas en las presentes Bases y Condiciones, procederá a su inmediata exclusión.

El Organizador no será responsable por las interrupciones, cortes y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los Participantes, incluyendo, sin que implique limitación, deficiencias en los servidores de acceso a la "WEB", el envío o recepción de correos electrónicos o de llamadas telefónicas, pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas

PROMOCIONES VIGENTES

o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación en el Sorteo o la recepción de la comunicación al ganador o de su aceptación del premio.

No se aceptarán reclamos, ni habrá responsabilidad del Organizador por registros posteriores a la fecha establecida en la cláusula cuarta de estas Bases y Condiciones, por problemas o imposibilidad de establecer contacto vía Internet, o por cualquier causa o motivo que fuera. Los Participantes aceptan que el uso del Sitio tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad. El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del Sitio ni tampoco garantiza que los Participantes puedan efectivamente acceder al Sitio, siendo esto responsabilidad exclusiva de las prestadoras de servicios de Internet o de las redes que fueran necesarias a los efectos de la utilización de la red social Instagram y Facebook.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS GANADORES

La selección entre todos los Participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones se llevará a cabo a partir del 29 de octubre del 2021, donde se realizará el sorteo por el cual se obtendrá al potencial ganador.

Si transcurridos 1 día hábil no fuera posible el contacto con los potenciales ganadores, el Organizador podrá reemplazarlos por otros potenciales ganadores obtenido en el mismo acto del sorteo.

9. COMUNICACIÓN AL GANADOR

El resultado del Sorteo será anunciado a partir del 29 de octubre del 2021 a través de un mensaje privado en Instagram al potencial ganador. Luego, se anunciará de forma pública a partir del 2 de noviembre mediante un post con su nombre. El ganador deberá responder, de manera individual, al mensaje privado de Instagram confirmando los datos solicitados en la cláusula 6, para poder acceder al premio.

En caso de silencio por parte del Participante que resulte potencial ganador y transcurrido 1 día hábil desde el contacto con el mismo, se entenderá que el Participante en cuestión renuncia irrevocablemente al premio sin derecho a efectuar ningún tipo de reclamo.

El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imágenes del Participante por los medios y formas de comunicación que considere conveniente por el término de 1 (un) año a partir de la finalización del Sorteo y sin derecho a compensación alguna para el ganador. Los datos del participante podrán ser utilizados y/o publicados en la página web, en su Facebook e Instagram oficial, o en cualquier otro medio donde el Organizador considere necesario o conveniente. Se considerará que los participantes han prestado su consentimiento al respecto por el solo hecho de participar en el Sorteo.

Los Participantes podrán solicitar por medio de mensaje privado la eliminación de los datos o imágenes relativas a su persona que hubiera entregado al Organizador.

10. PROBABILIDADES

Las probabilidades de resultar ganador del concurso dependerán exclusivamente de la cantidad de Participantes que cumplan las condiciones establecidas en las cláusulas 2 y 5 de las presentes Bases y Condiciones, durante el periodo de vigencia del Concurso, por lo que resulta imposible su exacta determinación matemática. Ante el hipotético supuesto que participen 100 Participantes, las probabilidades matemáticas para la obtención del premio en el presente Concurso son de 1 entre 100.

11. FACULTADES

El Organizador podrá, a su exclusivo criterio, modificar el plazo para poder participar del Sorteo, el premio por otro de similares características, los plazos y las fechas establecidas en las presentes Bases y Condiciones, o introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo, de corresponder, los procedimientos necesarios.

El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Sorteo o las presentes Bases y Condiciones cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, tales como caso fortuito, fuerza mayor o ante circunstancia/s que, a criterio exclusivo del Organizador, así lo justifiquen, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes.

PROMOCIONES VIGENTES

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Bases y Condiciones y el contenido de la publicidad o promoción que eventualmente se efectúe del Sorteo, prevalecerá el contenido de estas Bases y Condiciones. El Organizador se reserva el derecho de interpretar los términos y alcances de las presentes Bases y Condiciones y será el único que tendrá facultad de decisión respecto a toda situación no prevista en ellas y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno el Sorteo, ni está asociado a él. Por su participación en el Sorteo, el usuario reconoce que está proporcionando su información al Organizador y no a Instagram.

Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con el Sorteo, deberá remitirse directamente al Organizador y no a Instagram o Facebook.

El Organizador se reserva el derecho de expulsar o censurar a los usuarios que no respeten las normas de uso de la página de Instagram en https://www.instagram.com/mapfre_ar/, insulten, utilicen palabras inapropiadas o interfieran en el buen funcionamiento del Sorteo.

12. DATOS PERSONALES

Todo Participante del Sorteo faculta expresamente al Organizador o a sus sociedades vinculadas a que le envíe periódicamente información sobre promociones especiales, ofertas exclusivas de productos, newsletters o boletines informativos sobre los productos y ofertas del Organizador.

Al completar los datos de inscripción el usuario se compromete a proporcionar datos personales veraces y correctos. El Organizador se reserva el derecho de verificar dichos datos. El hecho de brindar información falsa o incorrecta es contrario a las presentes Bases y Condiciones y, en caso de ser verificado, el Organizador podrá disponer, a su exclusivo criterio, la descalificación del Participante y la no adjudicación del premio.

Si el Participante no desea recibir la información indicada en el primer párrafo de esta cláusula podrá comunicar tal circunstancia por mensaje privado escrito al Organizador.

13. RESPONSABILIDADES

Sin perjuicio de lo estipulado en otras cláusulas de estas Bases y Condiciones, los Participantes acuerdan que el Organizador, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas, y sus accionistas, gerentes, directores, agentes, empleados y/o representantes no serán responsables por las pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la participación en el Sorteo o de cualquier mal funcionamiento técnico de la red telefónica, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, u cualquier otra combinación de los mismos, o cualquier daño a la computadora y/o sus contenidos propiedad del Participante (o de terceros), en relación con, o que resulte de, cualquier parte o con motivo de este Sorteo.

14. GASTOS A CARGO DEL GANADOR

Todo impuesto actual o futuro que grave el Premio objeto de la presente Promoción, y/o todo gasto en que por cualquier concepto incurra el ganador en la presente Promoción para el traslado, estadía y otros gastos para reclamar o retirar el Premio, en su caso, será a exclusivo cargo del Ganador del Premio. Los gastos no mencionados en las presentes Bases y/o todo otro gasto adicional en el que incurra el Participante con motivo o en ocasión de su participación en la presente Promoción, será a su cargo.

15. JURISDICCIÓN

Toda relación que en virtud del Sorteo se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada conforme a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y el participante, los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.

PROMOCIONES VIGENTES

2. SORTEO CYBER MONDAY

1. ORGANIZADOR DEL CONCURSO

MAPFRE ARGENTINA © con CUIT 30-50000753-9 (en adelante el “Organizador”), con domicilio en Alférez Hipólito Bouchard 4191, es el organizador exclusivo del presente sorteo denominado “Sorteo Escapadita del Fin de Semana” (en adelante, el “Sorteo”). El organizador se registró bajo las siguientes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”) y bajo los términos y condiciones establecidos por la red social Instagram.

2. PARTICIPANTES Y TERRITORIO

La participación del sorteo es libre y sin obligación de compra. La participación implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las disposiciones descriptas en estas Bases. A tal fin, las Bases serán publicadas en la web de MAPFRE Argentina (<https://www.mapfre.com.ar/>) (la “WEB”) durante el Periodo de Vigencia, conforme se definirá a continuación. Se deja expresa constancia que el sorteo no se encuentra alcanzada por la normativa dictada por Lotería Nacional S.E. Asimismo, se deja expresamente aclarado que Instagram y Facebook no patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno la presente Promoción, ni está asociado a ella, circunstancia que es aceptada por los Participantes. Asimismo, los Participantes proporcionarán su información al Organizador y no a Instagram ni a Facebook.

3. PARTICIPACIÓN

Podrán participar del Sorteo aquellas personas humanas mayores de 18 (dieciocho) años de edad, residentes de la República Argentina que, durante el Periodo de Vigencia, cumplan con el mecanismo de participación de la Promoción y respeten los términos y condiciones estipulados en las Bases disponibles en la Web.

4. PREMIO

En virtud del presente Sorteo se premiará a una (1) participante del sorteo que cumplan con las bases y condiciones. El premio consiste en un Big Box Weekend para canjear por una escapada de fin de semana.

El premio será entregado al ganador vía correo electrónico declarado.

El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por cualquier otro producto, servicio y/o elemento. No será válido en combinación con otras ofertas o promociones.

5. VIGENCIA

Se podrá acceder a participar del Sorteo desde el jueves 28 de octubre del 2021 hasta el domingo 31 de octubre del 2021 a las 23:59 pm. El Organizador se reserva el derecho de prorrogar la fecha de finalización del Sorteo.

6. PARTICIPACIÓN LIBRE Y SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA EN EL SORTEO

La información suministrada a través de las Bases y Condiciones es cierta, objetiva, veraz, detallada, eficaz y suficiente a los fines de establecer los alcances y características del Sorteo. La participación en el Sorteo implica la aceptación lisa y llana de las presentes Bases y Condiciones.

Las presentes Bases y Condiciones estarán disponibles para los Participantes en el Sitio WEB.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

Para participar en el Sorteo el Participante deberá (i) acceder a la página de la acción y completar los datos solicitados: <https://promos.mapfre.com.ar/cybermonday/index.html>, (ii) en caso de resultar potencial ganador, y a efectos de que

PROMOCIONES VIGENTES

se lo pueda contactar para coordinar la entrega, deberá responder el correo electrónico enviado por el organizador. En el mismo se le solicitará sin excepción la repetición de sus datos, nombre, apellido, DNI, domicilio, **dirección de correo electrónico** y teléfono.

Todos los datos deberán figurar en forma completa, y los mismos deberán ser verdaderos, exactos y vigentes. Una vez confirmado los datos y respetando todos los puntos de las bases y condiciones se convierte en ganador.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Sorteo que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases y Condiciones. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el Participante. En caso de que el Organizador determine que algunos de los Participantes registrados han violado alguna de las reglas fijadas en las presentes Bases y Condiciones, procederá a su inmediata exclusión.

El Organizador no será responsable por las interrupciones, cortes y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los Participantes, incluyendo, sin que implique limitación, deficiencias en los servidores de acceso a la "WEB", el envío o recepción de correos electrónicos o de llamadas telefónicas, pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación en el Sorteo o la recepción de la comunicación al ganador o de su aceptación del premio.

No se aceptarán reclamos, ni habrá responsabilidad del Organizador por registros posteriores a la fecha establecida en la cláusula cuarta de estas Bases y Condiciones, por problemas o imposibilidad de establecer contacto vía Internet, o por cualquier causa o motivo que fuera. Los Participantes aceptan que el uso del Sitio tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad. El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del Sitio ni tampoco garantiza que los Participantes puedan efectivamente acceder al Sitio, siendo esta responsabilidad exclusiva de las prestadoras de servicios de Internet o de las redes que fueran necesarias a los efectos de la utilización de la red social Instagram y Facebook.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS GANADORES

La selección entre todos los Participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones se llevará a cabo a partir del 1 de noviembre del 2021, donde se realizará el sorteo por el cual se obtendrá al potencial ganador.

Si transcurridos 1 día hábil no fuera posible el contacto con los potenciales ganadores, el Organizador podrá reemplazarlos por otros potenciales ganadores obtenido en el mismo acto del sorteo.

9. COMUNICACIÓN AL GANADOR

El resultado del Sorteo será anunciado a partir del 1 de noviembre del 2021 a través del correo electrónico declarado en el formulario. Luego, se anunciará de forma pública a partir del 5 de noviembre mediante un correo electrónico a la base de participantes con el nombre y apellido de ganador.

El ganador deberá responder, de manera individual, el correo electrónico confirmando los datos solicitados en la cláusula 6, para poder acceder al premio.

En caso de silencio por parte del Participante que resulte potencial ganador y transcurrido 1 día hábil desde el contacto con el mismo, se entenderá que el Participante en cuestión renuncia irrevocablemente al premio sin derecho a efectuar ningún tipo de reclamo.

El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imágenes del Participante por los medios y formas de comunicación que considere conveniente por el término de 1 (un) año a partir de la finalización del Sorteo y sin derecho a compensación alguna para el ganador. Los datos del participante podrán ser utilizados y/o publicados en la página web, en su Facebook e Instagram oficial, o en cualquier otro medio donde el Organizador considere necesario o conveniente. Se considerará que los participantes han prestado su consentimiento al respecto por el solo hecho de participar en el Sorteo.

Los Participantes podrán solicitar por medio de mensaje privado la eliminación de los datos o imágenes relativas a su persona que hubiera entregado al Organizador.

PROMOCIONES VIGENTES

10. PROBABILIDADES

Las probabilidades de resultar ganador del concurso dependerán exclusivamente de la cantidad de Participantes que cumplan las condiciones establecidas en las cláusulas 2 y 5 de las presentes Bases y Condiciones, durante el periodo de vigencia del Concurso, por lo que resulta imposible su exacta determinación matemática. Ante el hipotético supuesto que participen 100 Participantes, las probabilidades matemáticas para la obtención del premio en el presente Concurso son de 1 entre 100.

11. FACULTADES

El Organizador podrá, a su exclusivo criterio, modificar el plazo para poder participar del Sorteo, el premio por otro de similares características, los plazos y las fechas establecidas en las presentes Bases y Condiciones, o introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo, de corresponder, los procedimientos necesarios.

El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Sorteo o las presentes Bases y Condiciones cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, tales como caso fortuito, fuerza mayor o ante circunstancia/s que, a criterio exclusivo del Organizador, así lo justifiquen, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes.

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Bases y Condiciones y el contenido de la publicidad o promoción que eventualmente se efectúe del Sorteo, prevalecerá el contenido de estas Bases y Condiciones. El Organizador se reserva el derecho de interpretar los términos y alcances de las presentes Bases y Condiciones y será el único que tendrá facultad de decisión respecto a toda situación no prevista en ellas y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno el Sorteo, ni está asociado a él. Por su participación en el Sorteo, el usuario reconoce que está proporcionando su información al Organizador y no a Instagram.

Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con el Sorteo, deberá remitirse directamente al Organizador y no a Instagram o Facebook.

El Organizador se reserva el derecho de expulsar o censurar a los usuarios que no respeten las normas de uso del formulario de la página <https://promos.mapfre.com.ar/cybermonday/index.html>, insulten, utilicen palabras inapropiadas o interfieran en el buen funcionamiento del Sorteo a través de la comunicación del mismo en Facebook e Instagram de MAPFRE.

12. DATOS PERSONALES

Todo Participante del Sorteo faculta expresamente al Organizador o a sus sociedades vinculadas a que le envíe periódicamente información sobre promociones especiales, ofertas exclusivas de productos, newsletters o boletines informativos sobre los productos y ofertas del Organizador.

Al completar los datos de inscripción el usuario se compromete a proporcionar datos personales veraces y correctos. El Organizador se reserva el derecho de verificar dichos datos. El hecho de brindar información falsa o incorrecta es contrario a las presentes Bases y Condiciones y, en caso de ser verificado, el Organizador podrá disponer, a su exclusivo criterio, la descalificación del Participante y la no adjudicación del premio.

Si el Participante no desea recibir la información indicada en el primer párrafo de esta cláusula podrá comunicar tal circunstancia por mensaje privado escrito al Organizador.

13. RESPONSABILIDADES

Sin perjuicio de lo estipulado en otras cláusulas de estas Bases y Condiciones, los Participantes acuerdan que el Organizador, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas, y sus accionistas, gerentes, directores, agentes, empleados y/o representantes no serán responsables por las pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la participación en el Sorteo o de cualquier mal funcionamiento técnico de la red telefónica, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, u cualquier otra combinación de

PROMOCIONES VIGENTES

los mismos, o cualquier daño a la computadora y/o sus contenidos propiedad del Participante (o de terceros), en relación con, o que resulte de, cualquier parte o con motivo de este Sorteo.

14. GASTOS A CARGO DEL GANADOR

Todo impuesto actual o futuro que grave el Premio objeto de la presente Promoción, y/o todo gasto en que por cualquier concepto incurra el ganador en la presente Promoción para el traslado, estadía y otros gastos para reclamar o retirar el Premio, en su caso, será a exclusivo cargo del Ganador del Premio. Los gastos no mencionados en las presentes Bases y/o todo otro gasto adicional en el que incurra el Participante con motivo o en ocasión de su participación en la presente Promoción, será a su cargo.

15. JURISDICCIÓN

Toda relación que en virtud del Sorteo se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada conforme a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y el participante, los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.